

**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA  
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002, los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003 del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 0062 de 11 de enero de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 80 de la Constitución Política se determina que:

*“(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las Riquezas Culturales y Naturales de la Nación”.*

Que a su vez en el artículo 79 de la Carta Fundamental se establece que:

*“(...) todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”.*

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, prevé para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además, deberán prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 dispone que:

*“Los Distritos de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla ejercerán, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993 (...)”.*

Que para tal fin, se facultó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, para crear establecimientos públicos que ejerzan dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital las funciones de autoridad ambiental.

Que como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo 029 de 2002, modificado y compilado por el Acuerdo 003 de 2003, creó al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 determinó que les corresponde a las autoridades ambientales ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables, lo que también comprende, el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, al agua, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Dicha función, señala la norma, comprende la expedición de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y salvoconductos.



**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

**I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS**

Que, mediante Auto No. o 611 del 7 de julio de 2021, el Establecimiento Público Ambiental EPA-Cartagena, requirió a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno, ubicada en Centro Comercial Centro Uno Local 401, para que se sirva dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

“(…) 1. Colocar las puertas en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y similares, en un término de 20 días como se evidencia en la Ilustración 1 presentada en este concepto.  
 2.. Realizar capacitaciones sobre el manejo de residuos peligrosos y conservar los soportes respectivos. (…)”.

El 2 de marzo de 2022, se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa de Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno, con NIT 806.006.212-6 código CIU No. 8622, ubicado en Centro Comercial Centro Uno Local 401, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora Yusellys Espinosa Massiris, Coordinadora general del Radiología Oral Digital Coides LTDA, quien informa que se prestan servicios de Radiología Oral (Toma de rayos X: panorámico y periapical).

Que, con base a lo observado en la visita, la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible emitió el Concepto Técnico No. 298 de 14 de marzo de 2022, en el que expuso lo siguiente:

“(…)

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

**CONCEPTO TECNICO 298 FECHA: 14/03/2022**

RADICADO SIGOB/VITAL	EXT-AMC-22-0000779	FECHA	6/01/2022
MEMORANDO		FECHA	FECHA
TIPO DE SOLICITUD	<input type="checkbox"/> QUEJAS <input type="checkbox"/> VISITA TECNICA <input checked="" type="checkbox"/> E. DE DOCUMENTACION RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SEGUIMIENTO A LA GESTION EXTERNA <input type="checkbox"/> LICENCIA AMBIENTAL <input type="checkbox"/> OTRO CUAL: _____		
SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	Patricia Leonor Vergara Villareal	DOCUMENTO	C.C. 45.442.182
EMPRESA	Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno	NIT	806.006.212-6
DIRECCION	Centro Comercial Centro Uno Local 401	LOCALIDAD	2
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:patricia@radiologiaoral.com">patricia@radiologiaoral.com</a>	TELEFONO	304330679
FECHA DE VISITA	2/03/2022		

**ANTECEDENTES**

El artículo primero del auto 611 del 7 de julio de 2021 requiere al representante legal de Radiología Oral Digital Coides Ltda Sede Centro Uno, identificada con NIT 806006212-6, código CIU 8622, ubicado en el Centro Comercial Centro Uno Local 401, en la ciudad de Cartagena de Indias., para que sirva a dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Radiología Oral Digital Coides Ltda Sede Centro Uno cumple con lo establecido en el concepto técnico No 1423 del 21 de agosto de 2018 en los numerales:

- a. Colocar las puertas en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y similares, en un término de 20 días como se evidencia en la Ilustración 1. presentada en este concepto.
- b. Realizar capacitaciones sobre el manejo de residuos peligrosos y conservar los soportes respectivos.





**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

2. Radiología Oral Digital Coides Ltda Sede Centro Uno incumple con lo establecido en el concepto técnico No 1423 del 21 de agosto de 2018 en el numeral a. Ajustar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la

2.1 Presentar el formato RH1 ante esta autoridad con una frecuencia anual para su evaluación.

3. Radiología Oral Digital Coides Ltda Sede Centro Uno debe:

- a. Ajustar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), contemplando lo dispuesto en la resolución 1164 de 2002 y demás normas vigentes aplicables. Incluyendo la información de la gestión externa, plan de contingencia y el marco legal con la normatividad vigente e incluir la información de la gestión externa.
- b. Presentar el formato RH1 y los indicadores de gestión de forma anual para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

Mediante radicado EXT-AMC-22-0000779 del 6 de enero de 2022, la señora Patricia Vergara Villarreal, representante legal de Radiología Oral Digital Coides Ltda, presenta "Soportes PGIRHS RH1 COIDES".

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA**

A continuación, se relaciona la información relacionada con los formatos RH1 del año 2021 de Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno:

MES	RESIDUOS NO PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS
	ORDINARIOS	INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO
		Biosolitarios (kg)
Enero	0,438	1,5
Febrero	0,621	0,99
Marzo	0,7	1,32
Abril	0,71	0,88

**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2022
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

Mayo	0,65	0,8
Junio	0,709	0,52
Julio	0,913	0,814
Agosto	1,198	0,659
Septiembre	1,026	0,717
Octubre	1,129	0,863
Noviembre	1,228	0,907
Diciembre	1,065	0,679
Total (kg)	10,884	10,64
Prom.	0,91	0,89
Monthly (kg)		

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno generó durante el año 2021 un total de 10,64 kg de residuos peligrosos, con un promedio mensual de 0,89Kg/mes no entrando en la clasificación como generador según las categorías establecidas en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.6.2 del decreto 1076 de 2015.

MES / INDICADOR	Destinación para incineración	Destinación para rellenos sanitarios	% Realización de capacitaciones	Cobertura de capacitaciones	% Accidentalidad	% Enfermedades laborales	Índice de Severidad
ENERO	78%	22%	100%	100%	0%	0%	0%
FEBRERO	61%	39%	100%	100%	0%	0%	0%
MARZO	65%	35%	100%	100%	0%	0%	0%
ABRIL	65%	35%	100%	100%	0%	0%	0%
MAYO	55%	45%	100%	100%	0%	0%	0%
JUNIO	42%	58%	100%	100%	0%	0%	0%
JULIO	48%	52%	100%	100%	0%	0%	0%
AGOSTO	35%	65%	100%	100%	0%	0%	0%
SEPTIEMBRE	41%	59%	100%	100%	0%	0%	0%
OCTUBRE	43%	57%	100%	100%	0%	0%	0%
NOVIEMBRE	42%	58%	100%	100%	0%	0%	0%
DICIEMBRE	38%	62%	100%	100%	0%	0%	0%
TOTAL	48%	52%	100%	100%	0%	0%	0%

Con base en los indicadores de destinación consignados en el formulario RH1, los residuos generados por Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno durante el año 2021, fueron destinados de la siguiente manera: el 52% llevados al relleno sanitario y el 48% incinerado.





**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

Realizaron el 100% de las capacitaciones programadas al 100% de los empleados, no tuvieron ningún accidente ni enfermedad relacionada a lo laboral en el periodo de 2021.

**DESARROLLO DE LA VISITA**

El 2 de marzo de 2022 se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa de Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno, identificado con NIT 806.006.212-6 código CIU No. 8622, ubicado en Centro Comercial Centro Uno Local 401, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora Yusellys Espinosa Massiris, Coordinadora general del Radiología Oral Digital Coides LTDA quien informa que se prestan servicios de Radiología Oral (Toma de rayos X: panorámico y periapical).

Las instalaciones se encuentran distribuidas así:

- Sala de espera
- Área de recepción.
- Salas de Rayos X (2).
- Sala de fotografía.
- Baño.
- Área de Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

**Manejo de Residuos Sólidos**

Genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes, reciclables, como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, papel archivo, botellas plásticas, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color blanca y verde, posteriormente entregados los días lunes y jueves a la empresa PACARIBE S.A.S. E.S.P. para su transporte y disposición final.

**Manejo de Residuos Peligrosos**

Genera residuos peligrosos, como infecciosos de tipo biosanitarios. Estos residuos se depositan en recipientes de plásticos de color rojo, rotulados.

Se observó diligenciamiento al día del formato RH1 de forma física y digital.

**Manejo de residuos generados por la atención a pacientes COVID**

Por motivos de la pandemia no se han incrementado los residuos peligrosos, debido que no realizan pruebas ni procesamiento a pacientes COVID.

**Características del sitio de almacenamiento temporal**

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno dispone de un sitio para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

Las condiciones observadas en estos fueron:

- Se encuentran alejados de las zonas de atención al público
- Cuentan con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuentan con elementos que impiden el acceso a vectores
- Cuentan con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Ventilación e iluminación adecuada
- El sitio de respel posee báscula para pesar los residuos
- Los recipientes se encuentran rotulados
- Cuenta con extintor
- Posee dique de contención para evitar el esparcimiento de líquidos por derrames.

El cuarto de almacenamiento cuenta con puertas debidamente rotuladas.

**Gestión Externa**

Los RESPEL son entregados a la empresa Ingeambiente del Caribe S.A.E.S.P. para su transporte, incineración y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad. Se evidenciaron los certificados de disposición final.

Se evidenciaron los formatos RPHS (comprobantes de recolección) y certificados de disposición final del año 2021, se compararon las cantidades reportadas en estos con las cantidades consignadas en el formato RH1, encontrando que coinciden en todo el año 2021.

Se informó que los vehículos que recolectan estos residuos cuentan con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

**Manejo de las aguas residuales domésticas**

Las Aguas Residuales Domésticas “ARD” provenientes de baños y oficinas van dirigidas al alcantarillado sanitario de la empresa Aguas de Cartagena.

**Manejo de las aguas residuales no domésticas**

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno, No genera aguas residuales no domésticas resultantes de los servicios de rayos X debido que sus resultados son entregados de manera digital, por medio magnético o en CD's, no cuenta con sistema de pretratamiento.

Por estar conectados al alcantarillado sanitario de la ciudad no requieren trámite de permiso de vertimientos para estas aguas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1955 de 2019.





**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

**Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)**

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRASA y establece los aspectos que debe contemplar. Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno cuenta con PGIRASA actualizado a 18/02/2022, el cual se encuentra acorde a los servicios prestados en la actualidad, presenta un diagnóstico de generación de residuos, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1.

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno presentó las actas de las reuniones mensuales realizadas por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), evidenciando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

**Capacitaciones**

Se presentó el cronograma de las capacitaciones, de este se observó que se realiza de manera virtual y presencial; los temas relacionados con el manejo integral de los residuos fueron: Definición e importancia del manejo de los residuos hospitalarios y similares, clasificación y manejo de los residuos hospitalarios sólidos, Socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, Control y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, Normas de bioseguridad en la atención en salud y Bioseguridad – higiene y seguridad.

**Información SIAC. Subsistema respel**

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno no se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos y no requiere inscripción, de acuerdo con la información presentada en el formato RH1 para el año 2021, generó una cantidad total de 10,64Kg/año, con un promedio mensual de 0,89Kg/mes, no clasificando dentro de las categorías obligadas a realizar inscripción y/o reporte en el registro de generadores de RESPEL, según lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.6.1.6.2 del decreto 1076 de 2015.


**Plan de contingencia**

Cuenta con el Plan de Contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 que obliga a “Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación” y la Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.9.2. que obliga a “El Plan de Contingencia formar



**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

parte integral del PGIRH – componente interno y debe contemplar las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios y similares por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc”.

Se tiene conformado una brigada, unas herramientas y unas directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento de los residuos.

**Fumigación**

Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno realiza fumigación con periodicidad trimestral, con la empresa FumiHigiene y Control S.A.S., la última con fecha de 17/12/2021.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

**CONCEPTO TECNICO**

1. **Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno** cumple lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 ya que cuenta con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y con personal preparado para su implementación.
2. **Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno** cumple a cabalidad con lo requerido en artículo primero del **auto 611 del 7 de julio de 2021** respecto a los ítems:
  - a. Ajustar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), contemplando lo dispuesto en la resolución 1164 de 2002 y demás normas vigentes aplicables. Incluyendo la información de la gestión externa, plan de contingencia y el marco legal con la normatividad vigente e incluir la información de la gestión externa.
  - b. Presentar el formato RH1 y los indicadores de gestión de forma anual para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002
3. **Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno** debe:
  - 3.1. Continuar presentando el formato RH1 de forma anual para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de



**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

3.2. Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.

**EL PRESENTE CONCEPTO TECNICO SE ENVIA A LA OFICINA ASESORA JURIDICA**

SI  NO

**FUNCIONARIOS QUE FIRMAN EL CONCEPTO TECNICO**

Andrés Felipe Hernández Duque  
 P.U. Área Seguimiento y control.

Islena Guardo Marrugo  
 P.E. Área Seguimiento y control

Norma Badrán Arrieta  
 Subdirectora Técnica de Desarrollo Sostenible

**REGISTRO FOTOGRAFICO Y ANEXOS**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004



Ilustración 1: Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos, ordinarios y reciclables, guardián, báscula, extintor y ruta de evacuación de residuos





**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

	<b>CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Fecha: 25/11/2020
		Versión: 1.0
		Código: F-CVS-004

	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE		FECHA: 09/03/2021																																																																																																																																
	FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL PARA RESIDUOS SÓLIDOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES		CARGO: F-03-049																																																																																																																																
FECHA: Del 01/05/2023 Hora de Inicio: 08:30:30 Hora de Fin: 12:30:30																																																																																																																																			
Realizado por: Memoria de S.T. A.T. 2023-0001																																																																																																																																			
Lugar: Sede Radiología Oral Digital Coides LTDA - Sede Centro Uno																																																																																																																																			
Nombre Representante Legal: Patricia Salazar Vargas - Víquez																																																																																																																																			
No. de Cédula: 415.141.184 No. de Cédula Profesional: 11331																																																																																																																																			
No. Agrícola Estable de Comercio: 09-340091-01 Localidad:																																																																																																																																			
Dirección: C.F. Corredor Uno Local 1003																																																																																																																																			
Coordenadas GPS:																																																																																																																																			
E-MAIL: TELEFONO:																																																																																																																																			
SERVICIOS PRESTADOS: Venta de cajas y otros (Reservorio y Paquetado)																																																																																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Políticas definidas (Reservorio, contenedores, aviones, antiestupefugios)</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa de limpieza (limpieza periódica de vehículos, día húmedo, medidas preventivas, no fumar, contenedores presurizados, aceites usados)</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Protocolos de limpieza</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diagrama de residuos</td> <td></td> <td></td> <td>OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td>Manejo como generador de Residuo Puro de Infeccioso</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuando permite ingresar Residuo Cartagena</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contenedor de residuos de residuos orgánicos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de Cobranza</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reservorio</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Botellas de Botón</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarjetas de Recuento</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Indicador de Infecciosidad</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Residuo Cartagena</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuando con Reservorio Ambiental, otros Reservorios</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuando con Plan de Contingencia</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento BIOMEDICAL</td> <td></td> <td></td> <td>OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td>Separación</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acuerdos de Confidencialidad</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entrenamiento a las personas involucradas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pruebas y plan de acción</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medición</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elementos que impactan el proceso de atención</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Atención</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Protocolo de los Residuos y su gestión</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Manejo de Residuos</td> <td></td> <td></td> <td>OBSERVACIONES</td> </tr> <tr> <td>Cuando con Reservorio Ambiental</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuando con Plan de Contingencia</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plan de Contingencia</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reserva de Residuos de los Residuos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Control de Residuos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIONES	Políticas definidas (Reservorio, contenedores, aviones, antiestupefugios)	X			Programa de limpieza (limpieza periódica de vehículos, día húmedo, medidas preventivas, no fumar, contenedores presurizados, aceites usados)	X			Protocolos de limpieza	X			Diagrama de residuos			OBSERVACIONES	Manejo como generador de Residuo Puro de Infeccioso	X			Cuando permite ingresar Residuo Cartagena	X			Contenedor de residuos de residuos orgánicos	X			Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	X			Certificado de Cobranza	X			Reservorio	X			Botellas de Botón	X			Tarjetas de Recuento	X			Indicador de Infecciosidad	X			Residuo Cartagena	X			Cuando con Reservorio Ambiental, otros Reservorios	X			Cuando con Plan de Contingencia	X			Almacenamiento BIOMEDICAL			OBSERVACIONES	Separación	X			Acuerdos de Confidencialidad	X			Entrenamiento a las personas involucradas	X			Pruebas y plan de acción	X			Medición	X			Elementos que impactan el proceso de atención	X			Atención	X			Protocolo de los Residuos y su gestión	X			Manejo de Residuos			OBSERVACIONES	Cuando con Reservorio Ambiental	X			Cuando con Plan de Contingencia	X			Plan de Contingencia	X			Reserva de Residuos de los Residuos	X			Control de Residuos	X		
INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIONES																																																																																																																																
Políticas definidas (Reservorio, contenedores, aviones, antiestupefugios)	X																																																																																																																																		
Programa de limpieza (limpieza periódica de vehículos, día húmedo, medidas preventivas, no fumar, contenedores presurizados, aceites usados)	X																																																																																																																																		
Protocolos de limpieza	X																																																																																																																																		
Diagrama de residuos			OBSERVACIONES																																																																																																																																
Manejo como generador de Residuo Puro de Infeccioso	X																																																																																																																																		
Cuando permite ingresar Residuo Cartagena	X																																																																																																																																		
Contenedor de residuos de residuos orgánicos	X																																																																																																																																		
Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	X																																																																																																																																		
Certificado de Cobranza	X																																																																																																																																		
Reservorio	X																																																																																																																																		
Botellas de Botón	X																																																																																																																																		
Tarjetas de Recuento	X																																																																																																																																		
Indicador de Infecciosidad	X																																																																																																																																		
Residuo Cartagena	X																																																																																																																																		
Cuando con Reservorio Ambiental, otros Reservorios	X																																																																																																																																		
Cuando con Plan de Contingencia	X																																																																																																																																		
Almacenamiento BIOMEDICAL			OBSERVACIONES																																																																																																																																
Separación	X																																																																																																																																		
Acuerdos de Confidencialidad	X																																																																																																																																		
Entrenamiento a las personas involucradas	X																																																																																																																																		
Pruebas y plan de acción	X																																																																																																																																		
Medición	X																																																																																																																																		
Elementos que impactan el proceso de atención	X																																																																																																																																		
Atención	X																																																																																																																																		
Protocolo de los Residuos y su gestión	X																																																																																																																																		
Manejo de Residuos			OBSERVACIONES																																																																																																																																
Cuando con Reservorio Ambiental	X																																																																																																																																		
Cuando con Plan de Contingencia	X																																																																																																																																		
Plan de Contingencia	X																																																																																																																																		
Reserva de Residuos de los Residuos	X																																																																																																																																		
Control de Residuos	X																																																																																																																																		

Funcionario que Practicó en la Visita Nombre y Cargo: *A.L. + [Firma]*  
 Atestada la Visita por Parte de la Empresa Nombre y Cargo: *[Firma]*  
 C.S. Municipio de Cartagena (364) TELEFONO (57) 313 443116 Correo Electrónico

Ilustración 2: Formato de seguimiento y Control Ambiental Para Residuos Sólidos, Hospitalarios y Similares.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se pasan a exponer los siguientes:

**II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**2.1. Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud**

La gestión integral de los residuos generados en los servicios de atención en salud se rige por las normas especiales sobre la materia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.6.2.3.1 del Decreto 1076 de 2015. En virtud de ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte expidieron de forma conjunta el Decreto 351 de 2014 compilado en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, cuya finalidad es regular de manera ambiental y sanitaria los residuos hospitalarios.

En el artículo 2.8.1.0.1 y ss. del Decreto 780 de 2016 se encuentran las obligaciones de los generadores, transportadores y gestores o receptores de residuos sólidos hospitalarios. Del mismo modo, se establecieron las competencias y obligaciones de las autoridades del sector salud, las autoridades ambientales y de las autoridades de tránsito.





## AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023

### “Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”

El artículo 2.8.10.4 del decreto en cita, define al generador como toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias y farmacias-droguerías.

Mientras que el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015 los clasifica de la siguiente manera:

*a) **Gran Generador.** Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.*

*b) **Mediano Generador.** Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes (...)*

*c) **Pequeño Generador.** Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes (...)*”.

En cabeza del generador está la gestión interna de los residuos no peligrosos, los peligrosos, los peligrosos con riesgo biológico o infeccioso y los radiactivos; esta gestión interna implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones. Para ello, este debe diseñar e implementar un plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud – PGRASA y contar con un plan de contingencia como se indica en el artículo 2.8.10.6 del Decreto 780 de 2016.

Este instrumento debe contener de manera organizada y coherente las actividades necesarias para garantizar la gestión integral y su formulación debe atender a los parámetros fijados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares adoptado por la Resolución 1164 de 2002 del entonces Ministerio del Medio Ambiente.

Por su parte, en el artículo 2º de la Resolución 1362 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015 se establece en cabeza de los generadores, el deber de solicitar la inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. Mientras que el artículo 5º de la misma resolución, impone que una vez registrados, actualicen anualmente ante la autoridad ambiental la información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a más tardar hasta el 31 de marzo de cada año.

Finalmente, cuando el generador produzca residuos peligrosos distintos a los desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 sobre la materia, como dispone el artículo 2.8.10.14 del Decreto 780 de 2016.

## 2.2. Competencia de las autoridades ambientales en la gestión de los residuos generados en la atención en salud

El control y vigilancia de los generadores, transportadores y gestores los ejercen distintas autoridades, entre ellas, las ambientales. Al respecto, el artículo 2.8.10.9 del Decreto 780 de 2016 dispone que las direcciones departamentales, distritales y locales de salud, efectuarán la inspección, vigilancia y control de la gestión interna de residuos generados en las actividades de salud, “Lo anterior sin perjuicio de las acciones pertinentes por parte de las autoridades ambientales competentes en relación con los factores de riesgo al ambiente”.

SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL



## AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023

### “Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”

La gestión interna, como se mencionó anteriormente, son aquellas acciones que adelanta el generador y cuya competencia para efectuar la inspección, vigilancia y control la realizan las autoridades sanitarias, en relación con los factores de riesgo a la salud humana y las autoridades ambientales en cuanto a los factores de riesgo al ambiente.

Por su parte, el artículo 11 de la Resolución 1362 de 2007, faculta a las autoridades ambientales para realizar actividades de control y seguimiento ambiental a los generadores, con el fin de verificar la información suministrada por estos, así como el cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos en la referida resolución.

**En ese orden, el artículo 2.8.10.10 del Decreto 780 de 2016 establece que las autoridades ambientales ejercerán la inspección, vigilancia y control de la gestión externa en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades** en relación con las autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Así las cosas, la inspección, vigilancia y control de los receptores o gestores recae principalmente en las autoridades ambientales, sin perjuicio de las competencias que tienen las entidades en salud, en relación con los factores de riesgo para la salud humana. Adicionalmente, el artículo 2.2.6.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015, dispone que las autoridades ambientales en ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental deben implementar el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en su jurisdicción, entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se puede concluir que las autoridades ambientales tienen competencia para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control de la gestión integral que hacen los generadores y gestores o receptores de los residuos generados en la atención en salud. Del mismo modo, tienen la potestad de otorgar o negar las autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que se requieran.

### 2.3. Manejo de vertimientos al alcantarillado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1955 de 2019, requieren permiso de vertimiento aquellas descargas de aguas residuales a las aguas superficiales, marinas o al suelo. Lo anterior indica que, quienes realicen vertimientos al alcantarillado no deben tramitar dicho permiso.

Lo situación expuesta no exonera a los usuarios que viertan aguas residuales no domésticas a la red pública de alcantarillado de seguir cumpliendo con los parámetros y valores máximos permisibles que le son exigibles de acuerdo con su actividad, establecidos en la Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tal y como dispone el artículo **2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015:**

**“Artículo 2.2.3.3.4.17. Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.** Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente (...).”

En mérito de lo expuesto, se





**AUTO No. EPA-AUTO-0779-2023 de sábado, 17 de junio de 2023**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos a la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA-Sede Centro Uno y se dictan otras disposiciones”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al representante legal de la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno, ubicada en el Centro Comercial Centro Uno Local 401, para que se sirva dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Continuar presentando el formato RH1 de forma anual para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002. 3.2.
2. Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso de incumplimiento de alguno de los requerimientos ordenados en el artículo anterior del presente acto administrativo, este establecimiento en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se acoge el Concepto Técnico No. 298 de 14 de marzo de 2022, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, cuyo contenido deberá ser acatado íntegramente por la empresa Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese personalmente al representante legal del Radiología Oral Digital Coides LTDA – Sede Centro Uno, o a su apoderado debidamente constituido, al correo electrónico [coidescartagena@gmail.com](mailto:coidescartagena@gmail.com), el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA-Cartagena, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALICIA TERRAL FUENTES**  
**DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL**

Vobo. HEIDY VILLARROYA SALGADO  
Jefa Oficina. Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Bustillo, Laura Bustillo Gómez  
Abogada, Asesora Externa-EPA